



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago estipendio economico Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable

VISTO:

La nota, NO-2023-00573680-UNC-SAE#FL, mediante la cual la Secretaria de Extensión, Prof. María Cecilia Aguado, solicita el pago de las becas aprobadas en el marco del Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en las Resolución Decanal N°322/2023.

Lo establecido en dicho Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable presentado por la Secretaría de Extensión, aprobado oportunamente por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que dichas erogaciones serán con fondos para el Fortalecimiento de la Extensión Universitaria asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS **RESUELVE:**

Art 1: Disponer el pago de la primera, segunda y tercera cuota de \$10000 cada una, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto (pesos treinta mil) por sus tareas de colaboración, a favor de las estudiantes que se detallan a continuación:

Nombre Completo	DNI	Monto
Proenza, Luciana Aylén	41.903.737	\$30.000

Rojas Beltrán, Martina	43.212.532	\$30.000
Romero Sero, Candela	43.232.584	\$30.000
Vizzoni, Julieta Nabila	42.048.384	\$30.000
Zapana, Dana Huilen	40.828.895	\$30.000

Art 2: Comuníquese y de forma.